



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 11 NOV 2009

RES. H. N° 1781-09

Expte. N° 5.009/09

VISTO:

El pedido efectuado por la Lic. Ana PÉREZ DECLERCQ, por el cual solicita se exima del pago del arancel a la Sra. Andrea Griselda Rodríguez, para posibilitar su asistencia al curso de Post-grado "Las Inteligencias Ciudadanas"; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo expresado por la Lic. Declercq, Coordinadora general del curso, las actividades que desarrolla la Sra. Rodríguez están íntimamente relacionadas con la temática del curso, ya que encabeza la campaña contra el estupefaciente conocido vulgarmente como "paco" y además es una luchadora constante en materia de la defensa de los niños y jóvenes de sectores de escasos recursos;

Que el pedido cuenta con el visto bueno del Dpto. de Post-grado como así también de la Comisión de Hacienda;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

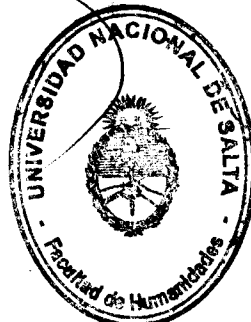
En su sesión ordinaria del día 27-10-09

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR una (1) beca por la suma de PESOS SESENTA (\$ 60,00) a favor de la Sra. Andrea Griselda Rodríguez, consistente en la eximición del pago del arancel como curso de actualización, al curso de Post-grado "Las Inteligencias Ciudadanas", implementado mediante RES. H-N° 819-09.

ARTICULO 2°.- COMUNÍQUESE a la interesada, Dpto. de Post-grado, Lic. A. PÉREZ DECLERCQ, Dirección Administrativa Contable, División Recursos Propios, Boletín Oficial y SIGA al Departamento de Post-Grado a sus efectos.
jae.

Prof. MARÍA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.